

superficie de 6 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas. Valorada en 1.500.000 pesetas.

21. Urbana. Finca registral número 1.638. Edificio destinado a bodega en Minaya, en la carretera de la Estación, ocupa una superficie de 920 metros cuadrados, también hay construido un chalé. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 13 de enero de 1998.—El Juez, Juan Gómez Riaza.—El Secretario.—11.368.

LEGANÉS

Edicto

Don Antonio María Giménez Raurell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 289/1996 se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor García Sánchez, contra doña Encarnación Almagro Santiago, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Leganés, avenida Doctor Martín Vegue, número 30; en prevención de que no hubiere ningún postor en la primera subasta, se señala el día 20 de mayo de 1998, en los mismos lugar, día, y hora e igual término para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurrieren postores a esta segunda subasta, se señala el día 24 de junio de 1998, en los mismos lugar, hora y término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 14.700.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se saca a la venta en pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 7. Vivienda denominada 1.º A o izquierda, del portal número 1, del bloque señalado con el número 118 del polígono Ciudad 80, «El Carrascal», en Leganés, hoy Rey Juan Carlos I, número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Leganés, al tomo 1.004, libro 162, folio 41, finca número 13.323, inscripción primera.

Y en cumplimiento de lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y su inserción en el tablón de anuncios de este

Juzgado con, al menos, veinte días de antelación hábiles al señalamiento de la primera subasta que se anuncia, se expide el presente en Leganés a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio María Giménez Raurell.—La Secretaria.—11.476.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 71/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra don Américo Prieto Prieto y doña María del Carmen Huertas Abos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana 30. Vivienda octava, letra B, en Leganés, en la calle Rioja, 80, bloque D, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzaquemada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, en el tomo 960, libro 118, folio 110, finca número 10.141, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; sita en avenida Doctor Martín-Vegue, 30, segunda planta, el día 20 de abril de 1998, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 1260, sita en la avenida de la Universidad, 1, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.350.

LINARES

Edicto

Doña María de los Ángeles Ruiz González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1994, seguidos a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa, contra don Francisco López López y doña Manuela Lara Pozas, vecinos de Linares sobre reclamación de

3.203.020 pesetas de principal, más los intereses y costas, en cuyos autos por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días el siguiente bien inmueble hipotecado de los ejecutados:

Finca. Urbana, piso tercero, tipo A, del bloque de viviendas denominado «Diego Martos Torrecillas», sito en la proyectada gran avenida de Linares. Ocupa una superficie construida de 124 metros 58 decímetros cuadrados. Valoración a efectos de subasta según la escritura de constitución de hipoteca. 5.200.000 pesetas registral número 22.781, tomo 705, libro 703, folio 38.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 11 de mayo de 1998, a las diez horas.

Segundo: Día 11 de junio de 1998, a las diez horas.

Tercero: Día 13 de julio de 1998, a las diez horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta, son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-18-0330-94, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; para la tercera, sin sujeción a tipo, con la prevención que establece el artículo.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría donde podrán ser examinados.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los señalamientos de subasta fueren en día festivo e inhábil, se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar.

Dado en Linares a 18 de febrero de 1998.—La Juez, María de los Ángeles Ruiz González.—La Secretaria.—11.373.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 273/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora señora Blesa de la Parra, contra don Agustín Moreno Huertas y doña Dolores Almansa Criado, en los que con esta misma fecha se ha acordado